

(FABRELECSA), con domicilio social en avenida de Cervantes, 45, municipio de Basauri, territorio histórico de Vizcaya, para la ampliación de la homologación de un calentador de agua eléctrico fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELECSA), en su instalación ubicada en Basauri (Vizcaya);

Vista la Resolución de 3 de octubre de 1988, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se homologa un calentador de agua eléctrico, marca «Edesa», modelo TL-100, y se amplía la citada homologación a otros modelos con la contraseña provisional de homologación CGT 0031P;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya ampliación de homologación solicita;

Resultando que el modelo TL-100 de la marca «Edesa» va a ser comercializado según el modelo RBG-100, de la marca «Fagor», siendo las diferencias entre ambos las siguientes: Incorporación de un termostato regulable con mando exterior, interruptor cambio de potencia y piloto de señalización en dos piezas, frente de mandos con disitinta serigrafía, y resistencia cerámica 900/1.800 W;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia mediante dictámenes técnicos con claves 88095140 y 88095141 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas», por certificado de clave 1990001787 han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985;

Considerando que los cambios en la fabricación de la variante no afectan a la seguridad y buen funcionamiento del aparato;

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad

y seguridad industrial, ha acordado ampliar la homologación concedida al modelo TL-100 de la marca «Edesa», al modelo RBG-100 de la marca «Fagor», con la misma contraseña provisional de homologación, CGT 0031P, disponiendo, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 14 de noviembre de 1990.

Se define, por último, como características para cada marca, modelo o tipo las que se indican a continuación:

Características para cada marca, modelo o tipo

Tensión: 220 V.
Potencia: 900/1.800 W.
Frecuencia: 50 Hz.
Capacidad: 100 l.

La citada contraseña provisional de homologación es válida a todos los efectos y su carácter provisional finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique la contraseña definitiva.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 14 de noviembre de 1988.-El Director de Administración Industrial, Juan Gallo González.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

28701 *ORDEN de 21 de octubre de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la agrupación de los Ayuntamientos de Zuera y Alagón, de la provincia de Zaragoza, para sostenimiento de un puesto único de Intervención.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y vistos los expedientes remitidos por las respectivas Corporaciones y el informe favorable emitido por la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza,

Este Departamento, en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 3.º del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la agrupación de los municipios de Zuera y Alagón, de la provincia de Zaragoza, para el sostenimiento en común de un puesto único de Intervención, con capitalidad en Zuera.

Segundo.-Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse la agrupación.

Tercero.-Esta disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Cuarto.-La clasificación y provisión del puesto común de Intervención corresponde al Ministerio para las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 21 de octubre de 1988.-El Consejero, José Angel Biel Rivera.

BANCO DE ESPAÑA

28702

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 15 de diciembre de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	112,793	113,075
1 dólar canadiense	93,952	94,188
1 franco francés	18,959	19,007
1 libra esterlina	206,545	207,063
1 libra irlandesa	173,733	174,167
1 franco suizo	76,974	77,166
100 francos belgas	309,687	310,463
1 marco alemán	64,936	65,098
100 liras italianas	8,774	8,796
1 florin holandés	57,598	57,742
1 corona sueca	18,683	18,729
1 corona danesa	16,797	16,839
1 corona noruega	17,449	17,493
1 marco finlandés	27,483	27,551
100 chelines austriacos	923,344	925,656
100 escudos portugueses	78,181	78,377
100 yens japoneses	91,815	92,045
1 dólar australiano	97,178	97,422
100 dracmas griegas	78,152	78,348
1 ECU	134,931	135,269